PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Desarrollo

2006/2222(INI)

7.11.2006

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre el mandato de negociación para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Centroamérica, por otra
(2006/2222(INI))

Ponente de opinión: Miguel Angel Martínez Martínez

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Señala que el objetivo de un Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica debe, entre otras cosas, promover el desarrollo, sostenible -integral en definitiva- de los países de Centroamérica, la cohesión social, la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho y promover el pleno respeto de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales;

2. Reafirma que toda la actuación de la Unión Europea en su relación con los países de Centroamérica debe guiarse por las prioridades globales que la Unión ha fijado para su política de cooperación, es decir, la lucha por la erradicación de la pobreza, el esfuerzo por seguir reduciendo desigualdades hoy dramáticas desde todo punto de vista, y, en lo más inmediato, la realización en el plazo comprometido de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. Subraya la necesidad de garantizar que la cláusula sobre derechos humanos y democracia y las cláusulas de carácter social y medioambiental sean incluidas en el acuerdo de manera vinculante y dotadas de mecanismos e instrumentos para asegurar su implementación positiva, previendo un informe anual al Parlamento Europeo sobre el seguimiento llevado a cabo por la Comisión en la implementación de estas cláusulas;

4. Pide que en la negociación comercial del Acuerdo de Asociación las partes reconozcan las asimetrías existentes, así como la existencia de disparidades y no sólo entre Centroamérica y Europa sino también dentro de estas regiones; pide, por lo tanto, que prevean un trato especial, diferenciado y flexible en los plazos a acordar y el acceso a los mercados europeos para los productos centroamericanos en condiciones competitivas;

5. Pide la creación de mecanismos concretos y vinculantes para la participación estructurada de los parlamentos nacionales, el Parlamento Europeo y la sociedad civil en todas las fases de discusión, negociación y seguimiento del proceso en las tres dimensiones del Acuerdo de Asociación ―el diálogo político, la cooperación y el comercio;

6. Subraya la importancia de integrar medidas que contribuyan a promover una cultura de paz y de justicia social, incrementando el apoyo de la UE al desarrollo y al progreso social de los países centroamericanos, lo que supone priorizar de forma radical actuaciones en los ámbitos de la educación y la sanidad, en los que, además, la UE procurará coordinar sus iniciativas con las de otros países -en particular los socios latinoamericanos- que ya practican activamente este tipo de políticas solidarias;

7. Recuerda que en todas las fases de la negociación deben potenciarse y respetarse los derechos económicos y sociales de todos los ciudadanos, haciendo hincapié en la inclusión social, especialmente de los ciudadanos de origen indígena;

8. Considera que la cooperación de la UE debería apoyar a los pequeños productores y a las pequeñas y medianas empresas en general, y anima a que se realicen inversiones en

pequeñas empresas, ya que la apertura de los mercados europeos beneficiará fundamentalmente a los productores a gran escala, capaces de cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias europeas (SPS);

9. Subraya la necesidad de que las inversiones vayan acompañadas de infraestructuras, como uno de los elementos motores del desarrollo económico, teniendo en cuenta la prioridad señalada en los apartados 2 y 6;

10. Aboga firmemente por que la cooperación y los instrumentos económicos se utilicen también para garantizar la preservación del medio ambiente en los países de Centroamérica; subraya que el desarrollo de la agricultura sostenible debería también ser de interés para la cooperación europea y que deben fomentarse el comercio justo y la producción ecológica, por ejemplo, negociando un arancel comunitario específico para los productos de comercio justo y/o ecológicos;

11. Subraya que, con referencia al acceso de productos a los mercados respectivos, el reforzamiento de la trazabilidad de dichos productos redundaría no sólo en una elevación de los estándares de salud y calidad medioambiental, sino también en un aumento sustancial de las prácticas de comercio justo;

12. Subraya que el turismo es la primera actividad mundial y constituye una palanca para el crecimiento económico; pide a la Comisión que preste especial atención a los proyectos de desarrollo de turismo sostenible en los países de Centroamérica que, por su difusión, beneficien a la mayor parte de población posible;

13. Atrae la atención, no obstante, sobre el hecho de que el turismo depende de multitud de factores externos, como por ejemplo el terrorismo o las catástrofes naturales, y de que por eso mismo no constituye un elemento seguro y estable de desarrollo;

14. Considera que la UE debería colaborar con los países centroamericanos apoyando sus esfuerzos contra la producción y el comercio ilegales de drogas; parte de esta actuación debería suponer el ofrecer programas de ayuda a los agricultores para poner en marcha cultivos alternativos cuya comercialización podamos contribuir a garantizar de forma eficaz;

15. Entiende que parte de estos acuerdos de cooperación deberían asegurar ciertos cupos para encauzar una inmigración legal y controlada desde América Central a la UE; considera, asimismo, en lo que se refiere a la inmigración ilegal, que no sólo deberían preverse acuerdos de repatriación que eviten el efecto llamada, sino que también es importante tener en cuenta las reflexiones actuales de la comunidad internacional sobre el vínculo entre migración y desarrollo, a fin de ir minimizando paulatinamente, hasta su eliminación, las causas de la inmigración ilegal;

16. Considera que, una vez que el Acuerdo de Asociación haya entrado en vigor, debería fomentarse también la cooperación triangular y birregional -sobre todo con el Caribe- y la política de cooperación Sur-Sur.

PROCEDIMIENTO

Título	Sobre el mandato de negociación para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Centroamérica, por otra
Número de procedimiento	2006/2222(INI)
Comisión competente para el fondo	AFET
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	DEVE 28.9.2006
Cooperación reforzada − fecha del anuncio en el Pleno	
Ponente de opinión Fecha de designación	Miguel Angel Martínez Martínez 11.7.2006
Ponente de opinión sustituido	
Examen en comisión	2.10.2006
Fecha de aprobación	6.11.2006
Resultado de la votación final	+: 13 −: 1 0:
Miembros presentes en la votación final	Margrietus van den Berg, Danutė Budreikaitė, Marie-Arlette Carlotti, Hélène Goudin, Maria Martens, Luisa Morgantini, Horst Posdorf, Feleknas Uca, Anna Záborská
Suplente(s) presente(s) en la votación final	John Bowis, Fiona Hall, Alain Hutchinson, Jan Jerzy Kułakowski, Manolis Mavrommatis
Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final	
Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)	…